



Madrid, 13 de julio de 2021

Exclusiones en la fase de valoración técnica, por procedimiento abierto, del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA NUEVA SEDE CENTRAL DE METRO DE MADRID (Licitación 6012100053) (Lotes 1, 2, 3 y 4).

Metro de Madrid S.A., una vez revisadas las ofertas técnicas presentadas a a esta licitación, ha acordado, las siguientes exclusiones por los motivos que se indican a continuación:

El apartado 25 del cuadro resumen establece como contenido mínimo de la oferta técnica para cada uno de los lotes el siguiente:

El contenido mínimo de la oferta técnica aparece definido en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP, para cada uno de los lotes.

Se indican a continuación los criterios de contenido mínimo fijados en el PCP para las Ofertas Técnicas:

- Lote 1.
Deberá presentarse, a fin de constatar que se cumplen los requerimientos establecidos, toda la información especificada en los apartados: “10.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” respecto del Lote 1 y “15.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - 10.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” respecto del Lote 1:
 - Documento 1. Información técnica, tales como certificaciones comerciales del fabricante, técnicas o de postventa.
 - Documento 2. Declaración responsable indicando que se cumplen las condiciones establecidas en los apartados “a), b), c), d), e) y f)” del punto “14.4.1 Monitores/Pantallas” de dicho Lote.

Indicar al respecto del texto “14.4.1” referido al punto “14.4.1 Monitores/Pantallas”, que hay una errata de número en la redacción de este apartado en el pliego, correspondiendo el título de lo requerido como contenido mínimo en el apartado 10.1 con el apartado “15.4.1 (Monitores/Pantallas)”. A pesar de la errata de número, se hace referencia a “Monitores/Pantallas” de dicho Lote, por lo que la redacción de este apartado es clara respecto a lo solicitado.

Se incluye a continuación el texto del apartado “15.4.1 (Monitores/Pantallas)” del PPT respecto a la declaración responsable solicitada:



15.4.1 Monitores/Pantallas

Se deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) Todos los tipos de monitores deben pertenecer a una gama profesional (no admitiéndose pantallas catalogadas como RETAIL para el entorno del HOGAR o CONSUMO), cuyo fabricante cuente con canal de venta/distribución internacional, con asistencia técnica in situ que pueda atender incidencias como máximo al siguiente día laborable.
- b) El fabricante de cada tipo de monitor/pantalla debe contar con recursos de solución de problemas y asistencia de productos a través de su propia página web.
- c) El fabricante de cada tipo de pantalla debe asegurar el mantenimiento y soporte de los dispositivos, como mínimo durante cinco años. Con esta indicación se exige que, durante dicho plazo, el fabricante asegure la continuidad de los componentes y dispositivos ofertados, es decir, que aun siendo catalogados como obsoletos, no dejen de existir los componentes y aplicativos necesarios para su reparación en el plazo indicado.
- d) El fabricante de cada tipo de pantallas deberá contar con medios para el tratamiento y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos devueltos.
- e) Todos los cables estarán libres de plásticos halogenados (debiendo certificarse por parte de fabricante).
- f) Las carcasas de las pantallas estarán libres de plásticos halogenados (debiendo certificarse por parte de fabricante).

Los aspectos indicados en los puntos “a), b), c), d), e) y f)” referentes al fabricante de los productos, se justificarán mediante declaración/certificación escrita del fabricante con indicación de que se cumple cada uno de los párrafos indicados, en el mismo orden en el que aparecen en este apartado.

- Documento 3. Oferta técnica con descripción de equipamiento y su funcionalidad, exposición precisa de la solución ofertada por cada espacio (con inclusión de esquemas de interconexión por cada “espacio” diferente) y proyecto de implementación con descripción detallada de cada proceso.
 - Documento 4. Plan de mantenimiento.
 - Documento 5. Plan de formación.
- 15.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE):



En el documento “CARACTERÍSTICAS LOTE1.xlsx” se describen las características y componentes de los principales elementos solicitados de cada una de las soluciones requeridas, entendiéndose dichas características y componentes como los requerimientos mínimos que debe cumplir el material ofertado.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las características solicitadas, se deberá cumplimentar obligatoriamente todas las celdas de la columna “OFERTADO” de la hoja “Características” del documento “CARACTERÍSTICAS LOTE1.xlsx”, que contenga la característica o información de los elementos ofertados, correspondiendo con las características/especificaciones mínimas indicadas en la columna “SOLICITADO” para poder tener en cuenta la oferta. No cumplimentar la columna “OFERTADO” en su totalidad, cumplimentarla indebidamente o modificar la información existente en las celdas de las columnas “SOLICITADO” del documento “CARACTERÍSTICAS LOTE1.xlsx”, supondrá la exclusión de la oferta de la empresa licitadora.

- Lote 2.

Deberá presentarse, a fin de constatar que se cumplen los requerimientos establecidos, toda la información especificada en los apartados: “10.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” respecto del Lote 2 y “16.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- 10.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” respecto del Lote 2:

- Documento 1. Información técnica, tales como certificaciones comerciales del fabricante, técnicas o de postventa.
- Documento 2. Oferta técnica con descripción de equipamiento (marca y modelo) y su funcionalidad, con exposición precisa de la solución ofertada y proyecto de implementación con descripción detallada de cada proceso y plan de pruebas.
- Documento 3. Plan de mantenimiento.
- Documento 4. Plan de formación.

- 16.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)”:

En el documento “CARACTERÍSTICAS LOTE2.xlsx” se describen las características y componentes de los principales elementos solicitados de cada uno de las soluciones requeridas, entendiéndose dichas características y componentes como los requerimientos mínimos que debe cumplir el material ofertado.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las características solicitadas, se deberá cumplimentar obligatoriamente todas las



celdas de la columna “OFERTADO” de la hoja “Características” del documento “CARACTERÍSTICAS LOTE2.xlsx”, que contenga la característica o información de los elementos ofertados, correspondiendo con las características/especificaciones mínimas indicadas en la columna “SOLICITADO” para poder tener en cuenta la oferta. No cumplimentar la columna “OFERTADO” en su totalidad, cumplimentarla indebidamente o modificar la información existente en las celdas de las columnas “SOLICITADO” del documento “CARACTERÍSTICAS LOTE2.xlsx”, supondrá la exclusión de la oferta de la empresa licitadora.

- Lote 3.
Deberá presentarse, a fin de constatar que se cumplen los requerimientos establecidos, toda la información especificada en los apartados: “10.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” respecto del Lote 3 y “17.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- 10.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” respecto del Lote 3:
 - Documento 1. Información técnica, tales como certificaciones comerciales del fabricante, técnicas o de postventa.
 - Documento 2. Declaración responsable indicando que se cumplen las condiciones establecidas en los apartados “a), b), c), d), e) y f)” del punto “17.5 Requisitos de las Pantallas” de dicho Lote.

Se incluye a continuación el texto del apartado “17.5 Requisitos de las Pantallas” del PPT respecto a la declaración responsable solicitada:

17.5 REQUISITOS DE LAS PANTALLAS

Se deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) Todos los tipos de pantallas deben pertenecer a una gama profesional (no admitiéndose pantallas catalogadas como RETAIL para el entorno del HOGAR o CONSUMO), cuyo fabricante cuente con canal de venta/distribución internacional, con asistencia técnica in situ que pueda atender incidencias como máximo al siguiente día laborable.
- b) El fabricante de cada tipo de pantalla debe contar con recursos de solución de problemas y asistencia de productos a través de su propia página web.
- c) El fabricante de cada tipo de pantalla debe asegurar el mantenimiento y soporte de los dispositivos, como mínimo durante cinco años. Con esta indicación se exige que, durante dicho plazo, el fabricante asegure la continuidad de los componentes y dispositivos ofertados, es decir, que aun siendo catalogados como obsoletos, no



dejen de existir los componentes y aplicativos necesarios para su reparación en el plazo indicado.

d) El fabricante de cada tipo de pantallas deberá contar con medios para el tratamiento y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos devueltos.

e) Todos los cables estarán libres de plásticos halogenados (debiendo certificarse por parte de fabricante).

f) Las carcasas de las pantallas estarán libres de plásticos halogenados (debiendo certificarse por parte de fabricante).

Los aspectos indicados en los puntos “a), b), c), d), e) y f)” referentes al fabricante de los productos, se justificarán mediante declaración/certificación escrita del fabricante con indicación de que se cumple cada uno de los párrafos indicados, en el mismo orden en el que aparecen en este apartado.

- Documento 3. Oferta técnica con exposición precisa de la solución ofertada y proyecto de implementación con descripción detallada de cada proceso.
- Documento 4. Plan de mantenimiento.
- Documento 5. Plan de formación.

○ 17.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE):

En el documento “CARACTERÍSTICAS LOTE3.xlsx” se describen las características de los principales componentes solicitados de cada una de las soluciones requeridas, entendiéndose dichas características y componentes como los requerimientos mínimos que debe cumplir el material ofertado.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las características solicitadas, se deberá cumplimentar obligatoriamente todas las celdas de la columna “OFERTADO” de la hoja “Características” del documento “CARACTERÍSTICAS LOTE3.xlsx”, que contenga la característica o información de los elementos ofertados, correspondiendo con las características/especificaciones mínimas indicadas en la columna “SOLICITADO” para poder tener en cuenta la oferta. No cumplimentar la columna “OFERTADO” en su totalidad, cumplimentarla indebidamente o modificar la información existente en las celdas de las columnas “SOLICITADO” del documento “CARACTERÍSTICAS LOTE3.xlsx”, supondrá la exclusión de la oferta de la empresa licitadora.

● Lote 4.

Deberá presentarse, a fin de constatar que se cumplen los requerimientos establecidos, toda la información especificada en los apartados: “10.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”



respecto del Lote 4 y “18.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- 10.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” respecto del Lote 4:
 - Documento 1. Información técnica (tales como certificaciones comerciales del fabricante, técnicas o de postventa), según orden indicado:
 - Soportes para portátiles.
 - Docking Station (Replicador de Puertos) con conexión USB-C Thunderbolt y MAC Address Pass Through.
 - Monitores de 55” Interactivos.
 - Brazos articulados para monitores de 55” Interactivos.
 - Televisores 55” (Smart TV).
 - Documento 2. Declaración responsable indicando que se cumplen las condiciones establecidas en los apartados “a), b), c), d) y e) del punto “17.3 DOCKING STATION (REPLICADOR DE PUERTOS)” y “17.6 MONITORES DE 55” INTERACTIVOS” de dicho Lote.

Indicar al respecto del texto “17.3” referido al punto “17.3 DOCKING STATION (REPLICADOR DE PUERTOS)”, que hay una errata de número en la redacción de dicho apartado en el pliego, correspondiendo el título de lo requerido como contenido mínimo en el apartado 10.1 con el apartado “18.3 DOCKING STATION (REPLICADOR DE PUERTOS)”. A pesar de la errata de número, se hace referencia a “DOCKING STATION (REPLICADOR DE PUERTOS)”, por lo que la redacción de este apartado es clara respecto a lo solicitado.

Se incluye a continuación el texto del apartado “18.3 DOCKING STATION (REPLICADOR DE PUERTOS)” del PPT respecto a la declaración responsable solicitada:

18.3 DOCKING STATION (REPLICADOR DE PUERTOS)

Se deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) Deben pertenecer a una gama profesional, cuyo fabricante cuente con canal de venta/distribución internacional, con asistencia técnica in situ que pueda atender incidencias como máximo al siguiente día laborable (directa o a través de proveedores autorizados).
- b) El fabricante debe contar con recursos de solución de problemas y asistencia de productos a través de su página web, así como, descarga de actualización de controladores.
- c) El fabricante debe asegurar el mantenimiento durante al menos cinco años de drivers, soporte y piezas de las Docking Station ofertadas. Con esta indicación se exige que, durante dicho plazo (5



años), el fabricante asegure la continuidad de los componentes y dispositivos ofertados, es decir, que aun siendo catalogados como obsoletos, no dejen de existir los componentes y aplicativos necesarios para su reparación en el plazo indicado.

d) El fabricante deberá contar con medios para el tratamiento y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos devueltos.

e) Los cables y carcasas estarán libres de plásticos halogenados (debiendo certificarse por parte de fabricante).

Los aspectos indicados en los puntos “a), b), c), d) y e)” referentes al fabricante de los productos, se justificarán mediante declaración/certificación escrita del fabricante con indicación de que se cumple cada uno de los párrafos indicados, en el mismo orden en el que aparecen en este apartado.

Indicar al respecto del texto “17.6” referido al punto “17.6 MONITORES DE 55” INTERACTIVOS”, que hay una errata de número en la redacción de dicho apartado en el pliego, correspondiendo el título de lo requerido como contenido mínimo en el apartado 10.1 con el apartado “18.6 MONITORES DE 55” INTERACTIVOS”. A pesar de la errata de número, se hace referencia a “MONITORES DE 55” INTERACTIVOS”, por lo que la redacción de este apartado es clara respecto a lo solicitado.

Se incluye a continuación el texto del apartado “18.6 MONITORES DE 55” INTERACTIVOS” del PPT respecto a la declaración responsable solicitada:

18.6 MONITORES DE 55” INTERACTIVOS

Se deberán cumplir los siguientes aspectos:

a) Todos los tipos de monitores deben pertenecer a una gama profesional (no admitiéndose pantallas catalogadas como RETAIL para el entorno del HOGAR o CONSUMO), cuyo fabricante cuente con canal de venta/distribución internacional, con asistencia técnica in situ que pueda atender incidencias como máximo al siguiente día laborable.

b) El fabricante de cada tipo de monitor/pantalla debe contar con recursos de solución de problemas y asistencia de productos a través de su propia página web.

c) El fabricante de cada tipo de pantalla debe asegurar el mantenimiento y soporte de los dispositivos, como mínimo durante cinco años. Con esta indicación se exige que, durante dicho plazo, el fabricante asegure la continuidad de los componentes y dispositivos ofertados, es decir, que aun siendo catalogados como obsoletos, no



dejen de existir los componentes y aplicativos necesarios para su reparación en el plazo indicado.

d) El fabricante de cada tipo de pantallas deberá contar con medios para el tratamiento y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos devueltos.

e) Todos los cables estarán libres de plásticos halogenados (debiendo certificarse por parte de fabricante).

f) Las carcasas de las pantallas estarán libres de plásticos halogenados (debiendo certificarse por parte de fabricante).

Los aspectos indicados en los puntos “a), b), c), d), e) y f)” referentes al fabricante de los productos, se justificarán mediante declaración/certificación escrita del fabricante con indicación de que se cumple cada uno de los párrafos indicados, en el mismo orden en el que aparecen en este apartado.

- 18.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE):
En el documento “CARACTERÍSTICAS LOTE4.xlsx” se describen las características y componentes solicitados de cada uno de los tipos de elementos requeridos, entendiéndose dichas características y componentes como los requerimientos mínimos que debe cumplir el material ofertado.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las características solicitadas, se deberá cumplimentar obligatoriamente todas las celdas de la columna “OFERTADO” de las hojas “Docking Station”, “Soporte para Portátiles”, y “Sala Visionado” del documento “CARACTERÍSTICAS LOTE4.xlsx”, que contenga la característica o información de los elementos ofertados, correspondiendo con las características/especificaciones mínimas indicadas en la columna “SOLICITADO” para poder tener en cuenta la oferta. No cumplimentar la columna “OFERTADO” en su totalidad, cumplimentarla indebidamente o modificar la información existente en las celdas de las columnas “SOLICITADO” del documento “CARACTERÍSTICAS LOTE4.xlsx”, supondrá la exclusión de la oferta de la empresa licitadora.

La condición 6.5 del Pliego de Condiciones Particulares establece:

“Será excluida de la licitación aquella proposición que no incluya los documentos indicados como contenido mínimo en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP, así como aquellas proposiciones que sean consideradas inviables desde el punto de vista técnico por no alcanzar el umbral de suficiencia establecido al efecto o por no cumplir los requerimientos del PPT.”



Exclusiones:

LOTE 1:

○ **APLEIN INGENIEROS, S.A.U.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

En el documento que aporta el licitador denominado “LOTE 1 CARACTERISTICAS.xlsx” del documento “CARACTERÍSTICAS LOTE1.xlsx”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “15.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

- La característica “Modelo no discontinuado” de los monitores de todas las Salas se encuentra sin cumplimentar, no indicando que el monitor ofertado sea un modelo no discontinuado, así como, con el sistema o barra integral de videoconferencia.
- En la “Sala de Reuniones 6 pax” no se indica el tipo de soporte de la “Barra Integral de Videoconferencia”.
- En la “Sala de Concentración” no se indica la garantía del “Monitor de entre 32” y 37””.

El documento “LOTE 1 DOCUMENTO 2 DECLARACION FIRMADA.pdf” para los monitores NEWLINE que aporta el licitador no es del fabricante, tal y como se requiere expresamente en el punto 15.4.1 del PPT.

En el “Documento 3” del apartado “10.1 Documentación Técnica” se solicita “inclusión de esquemas de interconexión por cada espacio diferente, no adjuntándose los esquemas de los siguientes espacios:

- SALA DE REUNIONES 4 pax.
- SALA CONCENTRACIÓN.
- SALA INTERACTIVA ZONA B.
- ÁGORA.

Además de lo anterior, la oferta técnica no cumple con los requerimientos solicitados.

- La cantidad de unidades de cámaras de videoconferencia solicitada es de 6 unidades:
 - 1 unidad para la “Sala de Reuniones 24 pax” (1 sala).
 - 1 unidad para cada “Sala de Reuniones Interactiva 16 pax (2 salas).
 - 2 unidades para la “Sala de Consejo (una sala).
 - 1 unidad para “Ágora” (1 sala).



En el punto “4” del apartado “2. Alcance” del documento “LOTE 1 DOCUMENTO 3 OFERTA TECNICA FIRMADA.pdf” de su oferta, se indican 5 unidades.

- La cantidad de unidades de sistema de colaboración/presentación inalámbrico 2 botones solicitada es de 50 unidades. En el punto “8” del apartado “2. Alcance” del documento “LOTE 1 DOCUMENTO 3 OFERTA TECNICA FIRMADA.pdf” de su oferta, se indican “30 Sistemas Clickshare de Barco CX30”, y este sistema sólo cuenta con 1 botón/dispositivo de conferencia.

○ **AVANZIA APLICACIONES, S.L.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

En el documento que aporta el licitador denominado “3. Características lote 1.XLSX” del documento “CARACTERÍSTICAS LOTE1.xlsx”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “15.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

- Monitores profesionales de 75” ofertados (todas las salas que los incluyen):
 - Tiene una “Relación de contraste de 1100:1, cuando lo solicitado es 1200:1.
 - No tiene ni “Filtro de luz azul” ni “Flicker-Free”, cuando lo solicitado es disponer de uno al menos.
 - No dispone de “Almacenamiento interno”, cuando se solicita “16 GB”.
 - Monitores profesionales de 65” ofertados. Tienen una “Relación de contraste de 1100:1, cuando lo solicitado es 1200:1.
- Monitores de 32” de la “Sala Concentración”:
 - No se indica que dispongan de “Conexión de red Integrada (RJ 45)” solicitada.
 - La caja de conexión no es escamoteable.
- Monitor 24” Encastrado de la “Sala de Consejo”:
 - No se especifica “Idioma de pantalla.
 - No se indica “Conexión USB”.

La certificación del fabricante Newline incluida en el documento “8.1. Certificados Avanzia 1 lote 1.pdf” de su oferta no especifica que las carcasas de las pantallas estarán libres de plásticos halogenados, tal y como se requiere en el apartado “f)” del punto “15.4.1 Monitores/Pantallas” del PPT.



○ **BIENVENIDO GIL, S.L.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

La certificación del fabricante PHILIPS del documento “2. DECLARACION RESPONSABLE MONITORES PHILIPS.pdf” de su oferta no incluye la condición del apartado “e”): Todos los cables estarán libres de plásticos halogenados, tal y como se requiere en el punto “15.4.1 Monitores/Pantallas” del PPT.

En el documento que aporta el licitador denominado “6012100053_CHARACTERISTICAS LOTE 1.XLSX” del documento “CARACTERÍSTICAS LOTE1.xlsx”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “15.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

- Barra Integral de Videoconferencia (todas las salas que la incluyen):
 - No cumple en la certificación de “Microsoft Skype for Business”.
 - No cumple en el alcance del micrófono. Se indica 4,6 m y se solicita 8m.

Además de lo anterior, La oferta técnica no cumple con los requerimientos solicitados.

SALA DE REUNIONES 8 pax:

Se solicita un sistema de presentación y colaboración inalámbrico con dos botones, mientras que el sistema de presentación inalámbrico propuesto en el apartado “3.4 SALA DE REUNIONES 8 PAX” del documento “1. 3. 4. 5 MEMORIA TECNICA LOTE 1 NUEVA SEDE METRO MADRID_signed.pdf” de su oferta es el Barco Clickshare CX-20, y este sistema sólo cuenta con 1 botón/dispositivo de conferencia.

SALA DE CONCENTRACIÓN:

En el apartado “15.4.5 Caja de Conexiones” del PPT se indica la tipología de cajas de conexiones “Las cajas de conexiones para el resto de las Salas de Reuniones se deberán encastrar en las mesas...”, entre las que se encuentran las “Salas de Concentración”, mientras que la caja de conexiones propuesta en el apartado “3.10 ZONA DE CONCENTRACIÓN” del documento “1. 3. 4. 5 MEMORIA TECNICA LOTE 1 NUEVA SEDE METRO MADRID_signed.pdf” de su oferta es una “caja de conexiones empotrada en pared”.

○ **COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.



En el “Documento 2. Declaraciones y Compromisos_Fdo.pdf” de su oferta se adjunta una declaración propia en el “CAPÍTULO 2. DECLARACION DE COMSA INDUSTRIAL”, y en el “CAPÍTULO 3. DECLARACIONES DE FABRICANTES DE MONITORES” una declaración de la empresa “Martín & Cadenas Ingenieros SLU”, pero no del fabricante SAMSUNG, marca de los monitores ofertados, tal y como se requiere expresamente en el punto 15.4.1 del PPT.

En el documento que aporta el licitador denominado “Documento 1._Informacion Tecnica._Fdo.pdf” del documento “CARACTERÍSTICAS LOTE1.xlsx”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “15.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

- Monitores Interactivos de 84” (todas las salas que los incluyen):
 - No cumplen con el brillo solicitado. Se indica 350 cd/m² y se solicita 400 cd/m².
 - No cumplen con el Almacenamiento interno solicitado. Se indica 8 GB y se solicita 32 GB.
- Monitores Interactivos de 75” (todas las salas que los incluyen):
 - No cumplen con el brillo solicitado. Se indica 300 cd/m² y se solicita 350 cd/m².
 - No cumplen con el Almacenamiento interno solicitado. Se indica 8 GB y se solicita 32 GB.
- Monitores Profesionales de 75” (todas las salas que los incluyen):
 - No cumplen con el Almacenamiento interno solicitado. Se indica 8 GB y se solicita 16 GB.
- Sistema LED (Sala Consejo):
 - No cumplen con el consumo máximo. Se indica 3405 W y se solicita que no excederá de 2400 W.
 - No cumplen con el Consumo típico. Se indica 1465 W y se solicita menor de 825 W.

Además de lo anterior, la oferta técnica no cumple con los requerimientos solicitados.

Hay dos tipologías diferentes de “Sala de Reuniones 8 pax según el documento “6012100053_MAPA_TECNOLOGIA_signed.pdf”, diferenciadas porque las pantallas deben ir con dos tipos de soporte diferente, “visto, vertical de suelo a techo delante del tabique” y “soporte oculto, pantalla delante del tabique, tipo cuadro”, y ofertan únicamente soporte vertical suelo a techo, faltando el soporte a pared la sala de esta tipología que lo requiere.

En el documento “Documento 3_Oferta Tecnica_Fdo.pdf” de su oferta se indican en los apartados del punto “3. SOLUCIONES PARA LOS ESPACIOS” los diferentes equipos ofertados y cantidades de los mismos. En las siguientes tipologías de



Salas/Espacios ofertan menos unidades de las requeridas (observar que existe una discrepancia entre el título del apartado 3.x y el encabezado de la tabla que describe la Sala, en algunos apartados).

- SALA DE REUNIONES DE 8 PERSONAS (apartado 3.3 del documento " Documento 3_Oferta Tecnica_Fdo.pdf"):
 - 11 Unidades/Cantidad de Caja de conexiones y elementos (indicados en la tabla "Sala de Reuniones de 6 Personas"), cuando existen 21 salas/espacios de este tipo, incumpliendo la cantidad requerida.
- SALA DE CONCENTRACIÓN (apartado 3.12 del documento "Documento 3_Oferta Tecnica_Fdo.pdf"):
 - 28 Unidades/Cantidad de Salas (indicados en la tabla "Sala de Concentración", cuando existen 36 salas/espacios de este tipo, incumpliendo la cantidad requerida.

○ **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

La certificación del fabricante PHILIPS del documento "LOTE 1 DOCUMENTO 2 ECONOCOM..pdf" de su oferta no incluye la condición del apartado "e) Todos los cables estarán libres de plásticos halogenados (debiendo certificarse por parte de fabricante)", tal y como se requiere en el punto 15.4.1 del PPT.

Además de lo anterior, la oferta técnica no cumple con los requerimientos solicitados.

Según el documento "6012100053_MAPA_TECNOLOGIA_signed.pdf" la "Sala de Reuniones 24 pax" requiere que dos pantallas deban ir con "soporte oculto, pantalla delante del tabique, tipo cuadro". En el apartado "2.4. Relación de Equipamiento" del documento "LOTE 1 DOCUMENTO 3 ECONOCOM..pdf" de su oferta se indican únicamente "Soportes Pantalla suelo a Techo", no ofertando los soportes ocultos delante del tabique tipo cuadro.

○ **GENUIX AUDIO, S.L.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.



La certificación del fabricante PHILIPS incluida en el documento “2. Declaracion responsable Lote 1.pdf” de su oferta no incluye la condición del apartado “e) Todos los cables estarán libres de plásticos halogenados (debiendo certificarse por parte de fabricante)”, tal y como se requiere en el punto 15.4.1 del PPT. Se adjunta una declaración de la empresa “TPV Technology Limited” con una relación de pantallas donde se encuentran las pantallas ofertadas, indicando que no contienen retardantes de llama halogenada en carcasas y soporte, pero no se indica nada respecto a los cables. Se adjunta recorte de la declaración:

We here declare that all models listed below that produced by our company do not contain Halogenated Flame retardants in housing and stand, also comply with below regulations:

Indicar al respecto de la declaración de la empresa “TPV Technology Limited” que supone un incumplimiento de la condición 5.3 del PCP donde se indica explícitamente “Los licitadores aportarán los documentos de su oferta (administrativa, técnica y económica) en formato electrónico autenticados mediante firma electrónica reconocida, y redactados en castellano (en caso de documentos originales redactados en lengua extranjera, éstos deberán acompañarse de su traducción oficial)”, no aportándose documentación con traducción oficial.

No presentan en su oferta el documento “CARACTERÍSTICAS LOTE1.xlsx”, requerido en el apartado “15.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT como contenido mínimo de la oferta técnica.

Además de lo anterior, La oferta técnica no cumple con los requerimientos solicitados.

En el documento “1. Catalogos tecnicos Lote 1.pdf” de su oferta se incluye el catálogo técnico para el suministro.

El peso máximo soportado por el soporte de monitor suelo/techo (STS-5364P) es de 30 kg. El peso del monitor profesional Philips de 75” ofertado es 37,5 kg, el peso del monitor interactivo Philips de 75” es 53 kg, y el peso del monitor interactivo Philips de 86” es 74,3 kg, por lo que el soporte suelo/techo ofertado no cumple con las especificaciones solicitadas, dado que en el apartado “15.4.2 Soportes de Monitores” del PPT se indica “Los soportes de monitor se adaptarán al tamaño y peso del monitor indicado para cada Sala de Reuniones...”, no cumpliendo con dicha prescripción el soporte suelo/techo ofertado.

○ **PENTATEL COMUNICACIONES, S.L.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.



La certificación del fabricante PHILIPS incluida en el apartado “2 INTRODUCCIÓN AL DOCUMENTO” del documento “METRO DE MADRID_PENTATEL_LOTE 1.pdf” de su oferta, no incluye la condición del apartado “e) Todos los cables estarán libres de plásticos halogenados (debiendo certificarse por parte de fabricante)”, tal y como se requiere en el apartado 15.4.1 del PPT. Se adjunta una declaración de la empresa “TPV Technology Limited” con una relación de pantallas donde se encuentran las pantallas ofertadas, indicando que no contienen retardantes de llama halogenada en carcasas y soporte, pero no se indica nada respecto a los cables. Se adjunta recorte de la declaración:

We here declare that all models listed below that produced by our company do not contain Halogenated Flame retardants in housing and stand, also comply with below regulations:

Indicar al respecto de la declaración de la empresa “TPV Technology Limited” que supone un incumplimiento de la condición 5.3 del PCP donde se indica explícitamente “Los licitadores aportarán los documentos de su oferta (administrativa, técnica y económica) en formato electrónico autenticados mediante firma electrónica reconocida, y redactados en castellano (en caso de documentos originales redactados en lengua extranjera, éstos deberán acompañarse de su traducción oficial)”, no aportándose documentación con traducción oficial.

En el documento que aporta el licitador denominado “METRO DE MADRID_PENTATEL_LOTE 1.pdf” del documento “CARACTERÍSTICAS LOTE1.xlsx”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “15.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

- En la característica “Cámara – Lente – Ultra gran angular” de la BARRA INTEGRAL DE VIDEOCONFERENCIA en todas las tipologías de salas/espacios en que se solicita, se indica el sensor de imagen, no el angular solicitado.

○ **RPG INFORMATICA, S.A.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

La certificación del fabricante PHILIPS incluida en el documento “Certificado Calidad Newline.pdf” de su oferta, no incluye la condición del apartado “e) Todos los cables estarán libres de plásticos halogenados (debiendo certificarse por parte de fabricante)”, tal y como se requiere en el punto 15.4.1 del PPT.

La certificación del fabricante Newline incluida en el documento “Certificado Calidad Newline.pdf” de su oferta no especifica que las carcasas de las pantallas estarán libres de plásticos halogenados, tal y como se requiere en el apartado “f)” del punto 15.4.1 del PPT.



En el “Documento 3” del apartado “10.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” se indica que debe presentarse “Oferta técnica con descripción de equipamiento y su funcionalidad, exposición precisa de la solución ofertada por cada espacio (con inclusión de esquemas de interconexión por cada “espacio” diferente) y proyecto de implementación con descripción detallada de cada proceso”.

No presentan esquema de interconexión del espacio “Ágora”.

En el documento que aporta el licitador denominado “6012100053_CARACTERISTICAS LOTE 1_relleno RPG.XLSX” del documento “CARACTERÍSTICAS LOTE1.xlsx”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “15.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

- Sala de Reuniones 4 pax: En el Monitor de 65” No se especifica si el modelo ofertado es un “Modelo no discontinuado”.

Además de lo anterior, La oferta técnica no cumple con los requerimientos solicitados.

Hay dos tipologías diferentes de “Sala de Reuniones 8 pax” según el documento “6012100053_MAPA_TECNOLOGIA_signed.pdf”, diferenciadas porque las pantallas deben ir con dos tipos de soporte diferente, “visto, vertical de suelo a techo delante del tabique” y “soporte oculto, pantalla delante del tabique, tipo cuadro”.

En el apartado “13.1. EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN SALA” del documento “Memoria técnica Lote 1.pdf” de su oferta incluyen un “Soporte suelo techo”, cuando el soporte requerido para esta sala es soporte oculto delante del tabique tipo cuadro.

○ **RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

La certificación del fabricante PHILIPS incluida en el documento “METRO MADRIDv2 21.pdf” de su oferta no incluye la condición del apartado “e) Todos los cables estarán libres de plásticos halogenados”, tal y como se requiere en el punto 15.4.1 del PPT. Se adjunta una declaración de la empresa “TPV Technology Limited” con una relación de pantallas donde se encuentran las pantallas ofertadas, indicando que no contienen retardantes de llama halogenada en carcasas y soporte, pero no se indica nada respecto a los cables. Se adjunta recorte de la declaración:

We here declare that all models listed below that produced by our company do not contain Halogenated Flame retardants in housing and stand, also comply with below regulations:



Indicar al respecto de la declaración de la empresa “TPV Technology Limited” que supone un incumplimiento de la condición 5.3 del PCP donde se indica explícitamente “Los licitadores aportarán los documentos de su oferta (administrativa, técnica y económica) en formato electrónico autenticados mediante firma electrónica reconocida, y redactados en castellano (en caso de documentos originales redactados en lengua extranjera, éstos deberán acompañarse de su traducción oficial)”, no aportándose documentación con traducción oficial.

Además de lo anterior, la oferta técnica no cumple con los requerimientos solicitados.

En el apartado “2.2 RESUMEN EJECUTIVO” del documento “01_OFERTA TECNICA_LOTE 1.pdf” de su oferta, en los puntos “Salas de reuniones ampliables 8 pax Zona D (P2 a P5 y P7 a P11) x9” y “Salas interactivas polivalentes zona D (P6) x1”, se oferta un “monitor interactivo Promethean de 84” modelo Activ Panel Cobalt que se instalará sobre un soporte a pared de Vogels modelo PFW6870”.

El peso máximo soportado de dicho soporte es 72 kg, según el documento “Vogels PFW6870.pdf” de su oferta, y el peso del monitor “Promethean de 84” modelo Activ Panel Cobalt” es de 84 kg, según el documento “Pantalla Interactiva Ptomethean ActivPanel Cobalt series.pdf” de su oferta, por lo que el soporte ofertado no cumple con las especificaciones solicitadas, dado que en el apartado “15.4.2 Soportes de Monitores” del PPT se indica “Los soportes de monitor se adaptarán al tamaño y peso del monitor indicado para cada Sala de Reuniones...”, no cumpliendo con dicha prescripción el soporte ofertado.

- **SUMINISTROS TECNICOS GALICIA, S.L.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

La certificación del fabricante Newline incluida en el documento “LOTE_1_DOCUMENTO_2_DECLARACION_RESPONSABLE_FIRMADO.pdf” de su oferta no especifica que las carcasas de las pantallas estarán libres de plásticos halogenados, tal y como se requiere en el apartado “f) Las carcasas de las pantallas estarán libres de plásticos halogenados (debiendo certificarse por parte de fabricante)”, tal y como se requiere en el punto 15.4.1 del PPT.

- **TOWER TBA, S. L.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.



La certificación del fabricante Newline incluida en el documento “Certificado Calidad Newline.pdf” de su oferta no especifica que las carcasas de las pantallas estarán libres de plásticos halogenados, tal y como se requiere en el apartado “f) Las carcasas de las pantallas estarán libres de plásticos halogenados (debiendo certificarse por parte de fabricante)”, tal y como se requiere en el punto 15.4.1 del PPT.

En el Documento 5 del apartado “10.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” se solicita un Plan de formación. No se incluye en su oferta técnica Plan de Formación.

No se aporta el documento “CARACTERÍSTICAS LOTE1.xlsx”, requerido en el apartado “15.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT como contenido mínimo de la oferta técnica.

Además de lo anterior, la oferta técnica no cumple con los requerimientos solicitados.

La cantidad solicitada para las “Salas de Reuniones 6 pax” es 5, tal y como se especifica en el documento “6012100053_OFERTA ECONOMICA LOTE 1 .XLSX”, mientras que en el apartado “2. MEMORIA DESCRIPTIVA” del documento “SUMINISTRO E INSTALACION.docx” de su oferta se indican 4 unidades: “Sala de reuniones 6 pax (x4)”.

La cantidad solicitada para las “Salas de Reuniones 8 pax” es 20, tal y como se especifica en el documento “6012100053_OFERTA ECONOMICA LOTE 1 .XLSX”, mientras que en el apartado “2. MEMORIA DESCRIPTIVA” del documento “SUMINISTRO E INSTALACION.docx” de su oferta se indican 19 unidades: “Sala de reuniones 8 pax (x19)”.

La cantidad solicitada para las “Salas de Reuniones Interactiva 16 pax” es 2, tal y como se especifica en el documento “6012100053_OFERTA ECONOMICA LOTE 1 .XLSX”, mientras que en el apartado “2. MEMORIA DESCRIPTIVA” del documento “SUMINISTRO E INSTALACION.docx” de su oferta se indican 1 unidades: “Sala de reuniones interactiva 16 pax. (x1)”.

El tipo de soporte de los monitores para las “Salas de Reuniones 10 pax” es “Soporte oculto, pantalla delante del tabique, tipo cuadro”, tal y como se indica en el documento “6012100053_MAPA_TECNOLOGIA_signed.pdf”, mientras que en el apartado “2. MEMORIA DESCRIPTIVA” del documento “SUMINISTRO E INSTALACION.docx” de su oferta, en el punto “Sala de reuniones 10 pax. (x4)” se indica “Soporte suelo-techo”.

○ **TRISON ACUSTICA, S.L.U.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.



En el apartado “10.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” se indica que debe presentarse la siguiente documentación:

- “Documento 2”. Declaración responsable indicando que se cumplen las condiciones establecidas en los apartados “a), b), c), d), e) y f)” del punto “Monitores/Pantallas” de dicho Lote.
No se adjunta en la oferta técnica la declaración solicitada.
- “Documento 3” del apartado “10.1 Documentación Técnica” se solicita “inclusión de esquemas de interconexión por cada espacio diferente.
No se adjunta en la oferta técnica los esquemas solicitados.

En el documento que aporta el licitador denominado “6012100053_CHARACTERISTICAS_LOTE_1.xlsx” del documento “CARACTERÍSTICAS LOTE1.xlsx”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “15.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

En la “Sala Concentración” se solicita 30.000 horas de vida útil para el Monitor de entre 32” y 37”, no habiéndose cumplimentado los requisitos solicitados.

Además de lo anterior, La oferta técnica no cumple con los requerimientos solicitados.

Hay dos tipologías diferentes de “Sala de Reuniones 8 pax” según el documento “6012100053_MAPA_TECNOLOGIA_signed.pdf” y según se especifica en el documento “6012100053_OFERTA ECONOMICA LOTE 1 .XLSX”, diferenciadas porque las pantallas deben ir con dos tipos de soporte diferente, “visto, vertical de suelo a techo delante del tabique” y “soporte oculto, pantalla delante del tabique, tipo cuadro”. En el apartado “2.1.3 Salas de Reuniones de 8 Personas” del documento “Propuesta Tecnica.pdf” de su oferta se indica únicamente soporte a pared, faltando el soporte vertical de suelo a techo en la tipología “SALA DE REUNIONES 8 pax (PB/P2 a P11) que lo requieren.

Para esta misma tipología de sala, “Sala de Reuniones 8 pax”, se requiere un sistema de colaboración y presentación inalámbrico con 2 botones, tal y como se indica en el documento “6012100053_CHARACTERISTICAS LOTE 1.XLSX”. En el apartado “2.1.3 Salas de Reuniones de 8 Personas” del documento “Propuesta Tecnica.pdf” de su oferta se proponen los mismos equipos que para el apartado anterior (2.1.2 Salas de reuniones 6 personas) cambiando la pantalla de 65”, y el sistema de colaboración y presentación inalámbrico ofertado en el apartado “2.1.2 Salas de reuniones 6 personas” es el Barco CX20, y este sistema sólo cuenta con 1 botón/dispositivo de conferencia.

Además de lo anterior, La oferta técnica no cumple con los requerimientos solicitados.



Hay dos tipologías diferentes de “Sala de Reuniones 8 pax” según el documento “6012100053_MAPA_TECNOLOGIA_signed.pdf” y según se especifica en el documento “6012100053_OFERTA ECONOMICA LOTE 1 .XLSX”, diferenciadas porque las pantallas deben ir con dos tipos de soporte diferente, “visto, vertical de suelo a techo delante del tabique” y “soporte oculto, pantalla delante del tabique, tipo cuadro”. En el apartado “2.1.3 Salas de Reuniones de 8 Personas” del documento “Propuesta Tecnica.pdf” de su oferta se indica únicamente soporte a pared, faltando el soporte vertical de suelo a techo en la tipología “SALA DE REUNIONES 8 pax (PB/P2 a P11) que lo requieren.

Para esta misma tipología de sala, “Sala de Reuniones 8 pax”, se requiere un sistema de colaboración y presentación inalámbrico con 2 botones, tal y como se indica en el documento “6012100053_CARACTERISTICAS LOTE 1.XLSX”. En el apartado “2.1.3 Salas de Reuniones de 8 Personas” del documento “Propuesta Tecnica.pdf” de su oferta se proponen los mismos equipos que para el apartado anterior (2.1.2 Salas de reuniones 6 personas) cambiando la pantalla de 65”, y el sistema de colaboración y presentación inalámbrico ofertado en el apartado “2.1.2 Salas de reuniones 6 personas” es el Barco CX20, y este sistema sólo cuenta con 1 botón/dispositivo de conferencia

- Lote 2:

- **AMPER SISTEMAS, S.A.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

En el documento que aporta el licitador denominado “6012100053_CARACTERISTICAS LOTE 2.XLSX”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “16.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

- Tamaño de Pantalla: Se solicita un Tamaño de Pantalla de 7”, y ofertan un tamaño de pantalla diferente (10”).
- Sensores de lectura NFC y RFID: El Sensor de Lectura ofertado no se indica que sea NFC.
- Contraste: Se solicita un Contraste de 850:1, y ofertan un contraste inferior (800:1).

- **APLEIN INGENIEROS, S.A.U.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

En el documento que aporta el licitador denominado “6012100053_CARACTERISTICAS LOTE 2.XLSX”, de acuerdo a lo establecido en el



apartado “16.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

La característica “Cobertura de 200 m²” del “Sensor de Presencia” ofertado (Crestron CEN-ODT-C-POE) no cumple con las prescripciones solicitadas al tener una cobertura de 2,000 Sq Ft, inferior a la solicitada, a pesar de indicarse en el documento “LOTE 2 CARACTERISTICAS_6012100053” que sí cumple.

○ **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

En el documento que aporta el licitador denominado “6012100053_CARACTERISTICAS LOTE 2.XLSX”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “16.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

- No se ha cumplimentado la característica “API abierta para la customización de la solución” de los “Paneles Interactivos”, no indicándose nada.
- La característica “Cobertura de 200 m²” del “Sensor de Presencia” ofertado (Crestron CEN-ODT-C-POE) no cumple con las prescripciones solicitadas al tener una cobertura de 2,000 Sq Ft, inferior a la solicitada, a pesar de indicarse en el documento “6012100053_CARACTERISTICAS LOTE 2_econocom” que sí cumple.

○ **PENTATEL COMUNICACIONES, S.L.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

En el documento que aporta el licitador denominado “METRO DE MADRID_PENTATEL_LOTE 2.pdf”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “16.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

- No se ha cumplimentado la característica “Contraste” de los “Paneles Interactivos”.
- La característica “Cobertura de 200 m²” del “Sensor de Presencia” ofertado (Crestron CEN-ODT-C-POE) no cumple con las prescripciones solicitadas al tener una cobertura de 2,000 Sq Ft, inferior a la solicitada, a pesar de indicarse en el apartado “4.6 DOCUMENTO DE CARACTERÍSTICAS” del documento “METRO DE MADRID_PENTATEL_LOTE 2.pdf” de su oferta que sí cumple.

○ **RPG INFORMATICA, S.A.**



La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

En el documento que aporta el licitador denominado “6012100053_CHARACTERISTICAS LOTE 2.XLSX”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “16.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

La característica “Cobertura de 200 m²” del “Sensor de Presencia” ofertado (Crestron CEN-ODT-C-POE) no cumple con las prescripciones solicitadas al tener una cobertura de 2,000 Sq Ft, inferior a la solicitada, a pesar de indicarse en el documento “6012100053_CHARACTERISTICAS LOTE 2.XLSX” de su oferta que sí cumple.

- **TRISON ACUSTICA, S.L.U.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

En el documento que aporta el licitador denominado “6012100053_CHARACTERISTICAS_LOTE_2.xlsx”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “16.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

La característica “Cobertura de 200 m²” del “Sensor de Presencia” ofertado (Crestron CEN-ODT-C-POE) no cumple con las prescripciones solicitadas al tener una cobertura de 2,000 Sq Ft, inferior a la solicitada, a pesar de indicarse en el documento “6012100053_CHARACTERISTICAS_LOTE_2.xlsx” de su oferta que sí cumple.

- **Lote 3:**

- **APLEIN INGENIEROS, S.A.U.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

En el documento que aporta el licitador denominado “LOTE 3 CHARACTERISTICAS PANTALLA 86.pdf”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “17.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

- Reproductor de contenidos: no se ha cumplimentado la característica “Modelo no discontinuado y antigüedad inferior a 1 año”, no indicándose si el reproductor de contenidos ofertado es un modelo no discontinuado y su antigüedad inferior a 1 año.

En el documento que aporta el licitador denominado “LOTE 3 CHARACTERISTICAS PANTALLA 65.pdf”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “17.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:



- Reproductor de contenidos: no se ha cumplimentado la característica “Modelo no discontinuado y antigüedad inferior a 1 año”, no indicándose si el reproductor de contenidos ofertado es un modelo no discontinuado y su antigüedad inferior a 1 año.

○ **CONTENIDOS PARA MARCAS, S.L. (LANDORIAN)**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

En el contenido mínimo fijado en el PCP se encuentra que debe presentarse toda la información especificada en los apartados “10.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” y “17.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” correspondiente al Lote 3.

La empresa “CONTENIDOS PARA MARCAS, S.L. (LANDORIAN)” no presenta la siguiente documentación:

- Documento 1. Información técnica, tales como certificaciones comerciales del fabricante, técnicas o de postventa.
- Documento 2. Declaración responsable indicando que se cumplen las condiciones establecidas en los apartados “a), b), c), d), e) y f)” del punto “17.5 Requisitos de las Pantallas” de dicho Lote.
- Documento 3. Oferta técnica con exposición precisa de la solución ofertada y proyecto de implementación con descripción detallada de cada proceso.
- Documento 4. Plan de mantenimiento.
- Documento 5. Plan de formación.
- Documento “CARACTERÍSTICAS LOTE3.xlsx”, requerido en el apartado “17.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)”.

Además de lo anterior, no se ha presentado una oferta técnica propiamente dicha.

○ **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

La oferta no cumple con lo solicitado en los apartados “a)”, “e)” y “f)” de la declaración/certificación del fabricante de los monitores Vestel Iberia incluida en el apartado “Documento 2.- Lote 3” del documento “LOTE 3 DOCUMENTO 2 ECONOCOM.pdf” de su oferta, tal y como se requiere expresamente en el punto 17.5 del PPT.

En el apartado “a)” no se indica si la asistencia técnica in situ puede atender incidencias como máximo al siguiente día laborable.



En los apartados “e” y “f” se declara una relación de modelos que no contienen plásticos halogenados en cables externos y plásticos. Se adjunta recorte de la declaración:

We declare under our sole responsibility, that the product(s) below (or attached):

Models: 10131092_UHM65UH82/4
10131096_PDU65UF82/4
10129621_PDU55UF82/4
10124756_IFM75TH653/4
10131190_IFM86TH650B/4
10131093_UHM75UH83B/4
10131089_QP55B/4H
10131237_XN86B-4F

Our products below don't contain any halogenated plastics at external cables and plastic

Indicar que los modelos ofertados “QN55B/2H”, “QN65B/4F” y “PDU86SF80B/4” indicados en los apartados “1.2.1 MONITOR 55” MARCA: VESTEL MOD: QN55B/2H”, “1.2.2 MONITOR 65” MARCA: VESTEL MOD: QN65B/4F” y “1.2.3 MONITOR 86” MARCA: VESTEL MOD: PDU86SF80B/4” del documento “LOTE 3 DOCUMENTO 3 ECONOCOM_.pdf” de su oferta, no se encuentran en dicha relación.

Indicar al respecto que la declaración aportada supone un incumplimiento de la condición 5.3 del PCP donde se indica explícitamente “Los licitadores aportarán los documentos de su oferta (administrativa, técnica y económica) en formato electrónico autenticados mediante firma electrónica reconocida, y redactados en castellano (en caso de documentos originales redactados en lengua extranjera, éstos deberán acompañarse de su traducción oficial)”, no aportándose documentación con traducción oficial.

○ **PENTATEL COMUNICACIONES, S.L.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

La oferta no cumple con lo solicitado en los apartados “a)” y “e)” de la declaración/certificación del fabricante PHILIPS incluida en el apartado “2 INTRODUCCIÓN AL DOCUMENTO” del documento “METRO DE MADRID_PENTATEL_LOTE 3.pdf” de su oferta, tal y como se requiere en el punto 17.5 del PPT.

En el apartado “a)” no se indica si la asistencia técnica in situ puede atender incidencias como máximo al siguiente día laborable.

No se adjunta información del apartado “e) Todos los cables estarán libres de plásticos halogenados (debiendo certificarse por parte de fabricante)”. Se adjunta una declaración de la empresa “TPV Technology Limited” con una relación de



pantallas donde se encuentran las pantallas ofertadas, indicando que no contienen retardantes de llama halogenada en carcasas y soporte, pero no se indica nada respecto a los cables. Se adjunta recorte de la declaración:

We here declare that all models listed below that produced by our company do not contain Halogenated Flame retardants in housing and stand, also comply with below regulations:

Indicar al respecto de la declaración de la empresa “TPV Technology Limited” que supone un incumplimiento de la condición 5.3 del PCP donde se indica explícitamente “Los licitadores aportarán los documentos de su oferta (administrativa, técnica y económica) en formato electrónico autenticados mediante firma electrónica reconocida, y redactados en castellano (en caso de documentos originales redactados en lengua extranjera, éstos deberán acompañarse de su traducción oficial)”, no aportándose documentación con traducción oficial.

En el documento que aporta el licitador denominado “Características” del documento “METRO DE MADRID_PENTATEL_LOTE 3.pdf”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “17.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

- Pantalla 86”:
 - Reproductor de contenidos:
 - No se ha cumplimentado la característica “Modelo no discontinuado y antigüedad inferior a 1 año”, no indicándose si el reproductor de contenidos ofertado es un modelo no discontinuado y su antigüedad inferior a 1 año.
- Pantalla 65”:
 - Reproductor de contenidos:
 - No se ha cumplimentado la característica “Modelo no discontinuado y antigüedad inferior a 1 año”, no indicándose si el reproductor de contenidos ofertado es un modelo no discontinuado y su antigüedad inferior a 1 año.

○ **ROURA CEVASA, S.A.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

La oferta no cumple al presentar una declaración/certificación en el apartado “Doc. 2.- Declaración Responsable” del documento “Oferta Tecnica Lote3 RC.pdf” de su oferta, de la propia empresa ROURA CEVASA, S.A., no una declaración/certificación del fabricante, tal y como se requiere expresamente en el apartado “17.5 Requisitos de las Pantallas” del PPT. Indicar al respecto que la indicación de **declaración/certificación escrita del fabricante** en el PPT se



encuentra en formato “negrita” para que no pueda pasar inadvertida dicha prescripción.

En el documento que aporta el licitador denominado “Características” del documento “6012100053_CHARACTERISTICAS LOTE 3 V1.xlsx”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “17.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

- Pantalla 86”:
 - Reproductor de contenidos:
 - No se ha cumplimentado la característica “Modelo no discontinuado y antigüedad inferior a 1 año”, no indicándose si el reproductor de contenidos ofertado es un modelo no discontinuado y su antigüedad inferior a 1 año.
- Pantalla 65”:
 - Reproductor de contenidos:
 - No se ha cumplimentado la característica “Modelo no discontinuado y antigüedad inferior a 1 año”, no indicándose si el reproductor de contenidos ofertado es un modelo no discontinuado y su antigüedad inferior a 1 año.

○ **RPG INFORMATICA, S.A.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

La oferta no cumple con lo solicitado en los apartados “a)” y “e)” de la declaración/certificación del fabricante PHILIPS aportada en el documento “Philips certificado.pdf” de su oferta, tal y como se requiere en el punto 17.5 del PPT.

En el apartado “a)” no se indica si la asistencia técnica in situ puede atender incidencias como máximo al siguiente día laborable.

No se adjunta información del apartado “e) Todos los cables estarán libres de plásticos halogenados”.

○ **RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

La oferta no cumple con lo solicitado en los apartados “a)” y “e)” de la declaración/certificación del fabricante PHILIPS aportada en el documento “METRO MADRIDv2 21.pdf” de su oferta, tal y como se requiere en el punto 17.5 del PPT.

En el apartado “a)” no se indica si la asistencia técnica in situ puede atender incidencias como máximo al siguiente día laborable.



No se adjunta información del apartado “e) Todos los cables estarán libres de plásticos halogenados” (debiendo certificarse por parte de fabricante). Se adjunta declaraciones en los documentos “Declaration letter for PD_HFR free.pdf” y “Declaration letter for PD_HFR free_2.pdf” de la empresa “TPV Technology Limited” con una relación de pantallas donde se encuentran las pantallas que ofertan, indicando que no contienen retardantes de llama halogenada en carcasas y soporte, pero no se indica nada respecto a los cables. Se adjunta recorte de la declaración:

We here declare that all models listed below that produced by our company do not contain Halogenated Flame retardants in housing and stand, also comply with below regulations:

Indicar al respecto de la declaración de la empresa “TPV Technology Limited” que supone un incumplimiento de la condición 5.3 del PCP donde se indica explícitamente “Los licitadores aportarán los documentos de su oferta (administrativa, técnica y económica) en formato electrónico autenticados mediante firma electrónica reconocida, y redactados en castellano (en caso de documentos originales redactados en lengua extranjera, éstos deberán acompañarse de su traducción oficial)”, no aportándose documentación con traducción oficial.

○ **SUMINISTROS TECNICOS GALICIA, S.L.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

En el documento que aporta el licitador denominado “Características” del documento “6012100053_CHARACTERISTICAS LOTE 3.xlsx”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “17.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

La oferta no cumple con la característica “Relación de contraste solicitado: 1200:1” para la Pantalla 86”.

Tal y como puede comprobarse en las especificaciones del modelo ofertado (86UH5F-H) indicadas en el documento “LOTE_3_DOCUMENTO_1_INFORMACION_TECNICA_FABRICANTES_FIRMADO.pdf” de su oferta, el “Contrast Ratio” de dicho monitor es de 1.100: 1.

Como puede desprenderse de la diferencia entre las dos referencias ofertadas Para la “Relación de contraste” indicado en el documento “6012100053_CHARACTERISTICAS LOTE 3.xlsx” de su oferta: 1.000.000:1 dinámico (1100:1 típico), una contiene 6 cifras y la otra 4, por lo que la referencia que debe tomarse como contraste ofertado es 1100:1 (según las especificaciones del modelo, como ya se ha indicado), no cumpliendo con el contraste solicitado 1200:1. Esta situación no se da en las pantallas de 65” y 55” donde puede observarse que el contraste solicitado con el ofertado coincide en las referencias



ofertadas de 4 cifras “1100:1 típico”, pudiéndose determinar que el valor es típico, tal y como se desprende de la similitud del valor y de la coincidencia de los valores en las pantallas de 65" y 55".

○ **TEKNO SERVICE, S.L.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

En el contenido mínimo fijado en el PCP se indica que debe presentarse toda la información especificada en los apartados: “10.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” del PPT, y dentro de este apartado:

- Documento 2: “Declaración responsable indicando que se cumplen las condiciones establecidas en los apartados “a), b), c), d), e) y f)” del punto “17.5 Requisitos de las Pantallas” de dicho Lote.”.

La oferta técnica no cumple al no incluir la declaración. Aunque se indica en el apéndice de su oferta técnica en el apartado “4 Documento 2. Declaración responsable lote 3”, no se adjunta ninguna información en dicho apartado.

- “Documento 3. Oferta técnica con exposición precisa de la solución ofertada y proyecto de implementación con descripción detallada de cada proceso”.

La oferta, a pesar de la indicación en el apartado “6.9 – Software gestor de contenidos” de que se anexa una extensa memoria descriptiva de la solución, no se aporta dicha documentación, por lo que no se hace ninguna exposición de la solución ofertada al no incluirse la documentación del software reproductor de contenidos ofertados.

○ **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

La oferta no cumple con lo solicitado en los apartados “a)” y “e)” de la declaración/certificación del fabricante PHILIPS incluida en el apartado “1.3 Declaraciones y certificaciones del fabricante” del documento “Lote 3 Documento 2 Declaración responsable_signed.pdf” de su oferta, tal y como se requiere en el punto 17.5 del PPT.

En el apartado “a)” no se indica si la asistencia técnica in situ puede atender incidencias como máximo al siguiente día laborable.

No se adjunta información del apartado “e) Todos los cables estarán libres de plásticos halogenados (debiendo certificarse por parte de fabricante)”. Se adjunta una declaración de la empresa “TPV Technology Limited” con una relación de



pantallas donde se encuentran las pantallas que ofertan, indicando que no contienen retardantes de llama halogenada en carcasas y soporte, pero no se indica nada respecto a los cables. Se adjunta recorte de la declaración:

We here declare that all models listed below that produced by our company do not contain Halogenated Flame retardants in housing and stand, also comply with below regulations:

Indicar al respecto de la declaración de la empresa “TPV Technology Limited” que supone un incumplimiento de la condición 5.3 del PCP donde se indica explícitamente “Los licitadores aportarán los documentos de su oferta (administrativa, técnica y económica) en formato electrónico autenticados mediante firma electrónica reconocida, y redactados en castellano (en caso de documentos originales redactados en lengua extranjera, éstos deberán acompañarse de su traducción oficial)”, no aportándose documentación con traducción oficial.

En el documento que aporta el licitador denominado “Características” del documento “6012100053_CHARACTERISTICAS LOTE 3 - Telefonica.xlsx”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “17.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

La oferta no cumple con las especificaciones solicitadas en el documento “CIT_CHARACTERISTICAS LOTE 3.xlsx” respecto al “Gestor de Contenidos” sobre la característica “Instalación on-premise”, es decir, en local en las infraestructuras (TIC) de la empresa (METRO). Aunque en el documento “6012100053_CHARACTERISTICAS LOTE 3 - Telefonica.xlsx” de su oferta indica que “Sí, cumple”, en su oferta técnica, en el apartado “2.1.1 Plataforma de gestión de contenidos multimedia” se indica que *“La Plataforma de Gestión de Contenidos Multimedia de Telefónica SPOTYDNA es una solución modular que permite integrar diversos productos de retail del portfolio de Telefónica, entre ellas SPOTSIGN como implementación de Digital Signage. SPOTYDNA está compuesta por una solución 100% cloud”*, por lo que si la solución es 100% cloud (en nube) no puede ir en local en la infraestructura de METRO. Además, hay otras referencias técnicas en su oferta técnica que dan a entender que la solución ofertada no estará instalada en la infraestructura de METRO, como la indicación de que *“La comunicación de las sedes del Cliente con el servidor central se realizará mediante cualquier línea de comunicaciones de banda ancha de que disponga el cliente, o que contrate, con acceso a Internet...”* del apartado “2.2 Comunicaciones de la solución Marketing Dinámico”, *“El mantenimiento evolutivo consiste en la actualización del software de la plataforma de Telefónica utilizado tanto en los servidores centrales...”* indicado en el apartado “1.3 Mantenimiento del software” del Plan de Mantenimiento ofertado, y otras, por lo que su oferta no cumple con las especificación solicitada del “Gestor de contenidos”.



Además de lo anterior, el apartado “3.2 Cobertura” del PPT indica las coberturas del mantenimiento que deben cubrirse tras la instalación. En dicho apartado se indica “Traslado del personal, piezas y material necesario para la reparación” y “Recogida y entrega de los elementos averiados en las dependencias de METRO”, sin restringir si el traslado o entrega del material sea en territorio nacional o fuera de él y cubriendo el traslado de personal, si fuese necesario, a las dependencias de METRO para realizar reparaciones.

- En el apartado “1.4 Mantenimiento del hardware” del documento “Lote 3 Documento 4 Plan de mantenimiento_signed.pdf” de su oferta se indica: El almacenaje y logística del equipamiento para la prestación del servicio está incluido en la oferta, tanto el traslado a los puntos de instalación con incidencias como la gestión de los RMA con los fabricantes, siempre y cuando los envíos sean dentro de la península”.

Este servicio no cubre el envío fuera de la península, aunque el traslado del material pueda estar cubierto por las condiciones de los Pliegos, contraviniendo dicha prescripción del PPT. Igualmente se indica en el apartado “1.9 Garantías”, “Los gastos de envío del equipo para su reposición corren por cuenta del remitente (cliente en el envío a reparación...”, contraviniendo prescripción del PPT.

- En el apartado “1.9 Garantías” del documento “Lote 3 Documento 4 Plan de mantenimiento_signed.pdf” de su oferta se indica: “La Garantía no incluye desplazamientos de instaladores y/o técnicos a las dependencias del cliente. En caso de solicitarlo el cliente, se realizará una valoración por tiempo de actuación y desplazamientos”, contraviniendo prescripción del PPT.

- **TRISON ACUSTICA, S.L.U.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

En el contenido mínimo fijado en el PCP se encuentra que debe presentarse toda la información especificada en el apartado “10.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” respecto del Lote 3, del PPT, y dentro de este apartado, en el Documento 4, “Plan de mantenimiento”, indicándose en el punto “3.1 PLAN DE MANTENIMIENTO” del PPT que “Cada uno de los Contratistas adjudicatarios de los Lotes 1, 2 y 3, deberá incluir en su oferta un servicio de mantenimiento integral de todo el equipamiento, instalaciones y configuraciones realizadas en dichos Lotes, durante un periodo de dos (2) años una vez realizada la instalación.

Se indicará, con carácter anual, al menos:

- Plan de mantenimiento preventivo y predictivo para los diferentes elementos del sistema que lo requieran. Se indicarán aquellos elementos



que requieran un mantenimiento especial y el procedimiento propuesto. Se incluirá el equipamiento e infraestructura necesaria para el soporte.

- Plan de mantenimiento correctivo...”

En la oferta técnica no se incluye plan de mantenimiento preventivo y predictivo.

En el documento que aporta el licitador denominado “Características” del documento “6012100053_CARACTERISTICAS_LOTE_3.xlsx”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “17.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

- Pantalla 86”:
 - La relación de contraste solicitada es 1200:1, mientras que la relación de contraste indicada en el documento “6012100053_CARACTERISTICAS_LOTE_3.xlsx” de su oferta es 1100:1
 - No se ha cumplimentado la característica “Bluetooth”, no indicándose si el monitor ofertado lo tiene.
- Pantalla 65”:
 - No se ha cumplimentado la característica “Bluetooth”, no indicándose si el monitor ofertado lo tiene.
- Pantalla 55”:
 - Se oferta un modelo de pantalla de 86”.
 - No se ha cumplimentado la característica “Bluetooth”, no indicándose si el monitor ofertado lo tiene.

- Lote 4:

- **ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

La oferta no cumple el requisito de certificar lo solicitado en el punto “18.3 DOCKING STATION (REPLICADOR DE PUERTOS)” en los apartados “d) El fabricante deberá contar con medios para el tratamiento y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos devueltos” y “e) Los cables y carcasas estarán libres de plásticos halogenados” en la declaración/certificación del fabricante Kensington de la Docking Station USB-C THUNDERBOLT, según la certificación incluida en el apartado “6. Certificados” del documento “OfertaTecnicaexp6012100053 sgn.pdf”. de su oferta técnica.

En el documento que aporta el licitador denominado “Características” del documento “Copia de 6012100053_CARACTERISTICAS_LOTE_4.XLSX”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “18.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

La oferta no cumple con la característica “Conexión - USB-C Thunderbolt con cable de 1m aprox (90 w de potencia de alimentación)” solicitadas respecto a la Docking Station USB-C THUNDERBOLT, dado que se solicita 90 w de potencia de alimentación, y en el apartado “3.1. Dockingstation con conexión USB-C” del documento “OfertaTecnicaexp6012100053



sgn.pdf” de su oferta se indica que proporciona hasta 60 w de suministro de energía, aunque la indicación en el documento “Copia de 6012100053_CHARACTERISTICAS LOTE 4.XLSX” de la oferta técnica es que sí cumple.

○ **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

En la declaración/certificación del fabricante i-tec de la Docking Station USB-C THUNDERBOLT no declara que pertenezca a una gama profesional, tal y como se requiere en el apartado “a)” del punto “18.3 DOCKING STATION (REPLICADOR DE PUERTOS)” del PPT.

En la declaración/certificación del fabricante i-tec de la Docking Station USB-C THUNDERBOLT no declara que los cables y carcasas están libres de plásticos halogenados, tal y como se solicita en el apartado “e”) Los cables y carcasas estarán libres de plásticos halogenados” del punto “18.3 DOCKING STATION (REPLICADOR DE PUERTOS)” del PPT.

En el documento que aporta el licitador denominado “Características” del documento “6012100053_CHARACTERISTICAS LOTE 4_econocom.xlsx”, de acuerdo a lo establecido en el apartado “18.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, se constata lo que sigue:

La oferta no cumple con la característica “Peso soportado - El del monitor de 55” Interactivo ofertado” del “BRAZO ARTICULADO PARA MONITOR 55” INTERACTIVO”, aunque la indicación en el documento “6012100053_CHARACTERISTICAS LOTE 4_econocom.xlsx” de la oferta técnica es que sí cumple. El peso del monitor LG 55TR3BG-B ofertado es de 27 kg, según se indica en las especificaciones técnicas de dicho monitor en el apartado “3.3. Monitor 55” interactivo” del documento “LOTE 4 DOCUMENTO 1 ECONOCOM.pdf” de su oferta, y el peso soportado por el “Brazo de escritorio HX” ofertado es de 19 kg, según se indica en el apartado “3.4 Brazo articulado Monitor 55” del mismo documento. Tal y como indica la información aportada del brazo articulado de dicho apartado, “el tamaño de la pantalla LCD puede ser superado siempre que el peso de la pantalla no exceda la capacidad máxima de peso del montaje”, por lo que el brazo articulado no cumple con el peso soportado del monitor ofertado.

○ **EMURTEL, S.A.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

La oferta técnica no presenta las certificaciones solicitadas en los apartados “10.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” del PPT para las DOCKING STATION (REPLICADOR DE PUERTOS)” ni para los “MONITORES DE 55” INTERACTIVOS”, requeridos como contenido mínimo de la oferta.

La oferta técnica no presenta el documento “CARACTERÍSTICAS LOTE4.xlsx” del PPT del apartado 18.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS (CONFIGURACIÓN BASE)” del PPT, requerido como contenido mínimo de la oferta.



○ **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**

La oferta técnica NO cumple con el contenido mínimo solicitado.

La certificación del fabricante HP aportada en el documento “CERTIFICADO HP.pdf” de su oferta técnica no cumple el requisito de certificar lo solicitado para las “DOCKING STATION (REPLICADOR DE PUERTOS)” en el apartado “e) Los cables y carcasas estarán libres de plásticos halogenados” tal y como se requiere expresamente en el punto “18.3 DOCKING STATION (REPLICADOR DE PUERTOS)” del PPT.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo previsto en la condición 6.5 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, los licitadores que continuación se indican quedan excluidos de los lotes indicados de la licitación:

- **Lote 1:**
 - **APLEIN INGENIEROS, S.A.U.**
 - **AVANZIA APLICACIONES, S.L.**
 - **BIENVENIDO GIL, S.L.**
 - **COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.**
 - **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U.**
 - **GENUIX AUDIO, S.L.**
 - **PENTATEL COMUNICACIONES, S.L.**
 - **RPG INFORMATICA, S.A.**
 - **RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L.**
 - **SUMINISTROS TECNICOS GALICIA, S.L.**
 - **TOWER TBA, S. L.**
 - **TRISON ACUSTICA, S.L.U.**

- **Lote 2:**
 - **AMPER SISTEMAS, S.A.**
 - **APLEIN INGENIEROS, S.A.U.**
 - **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U.**
 - **PENTATEL COMUNICACIONES, S.L.**
 - **RPG INFORMATICA, S.A.**
 - **TRISON ACUSTICA, S.L.U.**

- **Lote 3:**
 - **APLEIN INGENIEROS, S.A.U.**
 - **CONTENIDOS PARA MARCAS, S.L. (LANDORIAN).**
 - **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U.**
 - **PENTATEL COMUNICACIONES, S.L.**
 - **ROURA CEVASA, S.A.**



- o **RPG INFORMATICA, S.A.**
- o **RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L.**
- o **SUMINISTROS TECNICOS GALICIA, S.L.**
- o **TEKNO SERVICE, S.L.**
- o **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**
- o **TRISON ACUSTICA, S.L.U.**

- **Lote 4:**
- o **ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.**
- o **ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U.**
- o **EMURTEL, S.A.**
- o **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**